



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cuatro de abril de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	EDIFICIO NOGALES PH
Demandado	JHON JAIRO TAMAYO MANCO
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00191 00
Asunto	AUTORIZA DIRECCIÓN

De otro lado conforme al escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, se tiene en cuenta como dirección para efectos de notificación al demandado la siguiente: CALLE 54 No. 81-48 APARTAMENTO 504 EDIFICIO NOGALES, MEDELLÍN.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 045 (E)** Hoy **5 de abril de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18f325cc8eebb839ff4b7394ada0558e80598dac5cd398414c82454596f9b36e**

Documento generado en 04/04/2022 11:22:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>